



TENANGO  
2022-2024 DEL VALLE



TENANGO DEL VALLE  
2022-2024 NUEVA REALIDAD

## EL AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO

2022-2024

A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS, 28, 48 FRACCIÓN V Y 91 FRACCIÓN II Y XIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL ESTADO DE MÉXICO

CABILDO



ABIERTO

## CONVOCA

A los ciudadanos de este municipio a registrarse para participar en la SÉPTIMA SESIÓN ABIERTA DE CABILDO; que se llevará a cabo el día VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS a las ocho horas en el domicilio que ocupa de la Delegación de Santa Cruz Pueblo Nuevo, Tenango del Valle, México, bajo las siguientes:

### BASES

**PRIMERA.** Ser habitante del Municipio de Tenango del Valle;

**SEGUNDA.** Registrarse personalmente en la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el veintiuno de febrero del año dos mil veintitrés;

**TERCERO.** El registro se realizará bajo los siguientes requisitos:

- Presentar original y copia de credencial para votar con fotografía, para identificación y cotejo;
- Presentar un comprobante de domicilio;
- Entregar un escrito que mencione el contenido de su participación;

**CUARTO.** En la sesión abierta que celebrará el Ayuntamiento, los participantes registrados tendrán derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir los asuntos de interés para la comunidad. El Ayuntamiento escuchará la opinión del público que participe en la sesión y podrá tomarla en cuenta al dictaminar sus resoluciones.

**QUINTO.** La sesión de cabildo se llevará a cabo bajo el siguiente

#### Orden del día:

- Lista de asistencia y declaración de quórum legal;
- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior;
- Aprobación del orden del día;
- Desahogo de los puntos que se propongan conforme al Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle;
- Participación de los ciudadanos registrados;
- Clausura de la sesión.

**SEXTO.** El público asistente observará respeto y compostura, cuidando quien presida la sesión que por ningún motivo tome parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni exprese manifestaciones que alteren el orden en el recinto;

**SÉPTIMO.** Quien presida la sesión hará preservar el orden público.

C.P. ROBERTO BAUTISTA ARELLANO  
(RÚBRICA)

LIC. VIOLETA NOVA GÓMEZ  
(RÚBRICA)

*Nueva Realidad En Tenango*